

Santiago, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diez de agosto de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 201.265-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, treinta de abril de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

